

N° 5 – “GESTIÓN DE RIESGO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”

Destinatarios	Escalafones primario, secundario y de empleados
Descripción	<p>Cuando los tribunales se enfrentan a casos de violencia intrafamiliar deben reaccionar prontamente, tanto desde el punto de vista jurisdiccional, como propiamente operativo, activando los protocolos establecidos al efecto y coordinándose con las redes de apoyo que prevé el Estado. Para que lo anterior sea efectivo se hace necesario detectar tempranamente estos casos, que todos quienes trabajen en el tribunal sepan cómo reaccionar frente a ellos, realizar una primera evaluación de la complejidad de las diversas situaciones, mantener información actualizada sobre las entidades públicas y privadas con las que hay que coordinarse y manejar las herramientas necesarias para la interacción con las personas involucradas en los mismos.</p>
Aspectos relevantes constituye exclusividad prelación)	<p>(No ni)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de efectivización de derechos de NNA. • Protocolo de acceso a la justicia de grupos vulnerables (2020). • Política de atención de usuarios Poder Judicial (protocolos). • Protocolo de atención para acceder a canales de denuncia de violencia intrafamiliar y de violencia de género; y requerimientos de aplicación judicial de medidas de protección de derechos de NNA en los tribunales del país, en el contexto de la pandemia Covid-19 (2020). • Ley N° 21.378, que “Establece Monitoreo Telemático en las Leyes N° 20.066 y N° 19.968”. • Tramitación de causas de VIF e instituciones relacionadas. • Protocolo de actuación para la atención en justicia con enfoque de género y diversidad sexual (2020) • Denuncia y acogida a víctimas de violencia intrafamiliar, canales de denuncia presenciales y telemáticos, actuaciones e institucionalidad en

	<p>contexto de violencia intrafamiliar. Rol de las instituciones y aparato estatal en la prevención, tratamiento, resguardo y manejo de la violencia intrafamiliar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Manual Para el uso del lenguaje inclusivo no sexista en el Poder Judicial de Chile (2021)• Atención víctimas y lenguaje claro.
--	---